



Interlocutorio	1548
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00016 00
Acumulado	05 266 31 03 003 2022 00232 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Jairo Mauricio Restrepo Muñetón
Asunto	Toma nota remanentes-requiere

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. En respuesta a l memorial de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín (fls 81 y 82 del expediente digital), el juzgado, ordena tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Jairo Mauricio Restrepo Muñetón, en favor del proceso ejecutivo de rad. 05001-40-03-014-2022-01325-00, que cursa en el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficiése comunicando lo decidido y remítase el oficio por secretaria.

2. De otro lado y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante en memorial del 11 de agosto de 2023 (Fls. 79-80 cuaderno del expediente digital), se requiere al memorialista para que adecue la solicitud, indicando el municipio donde se encuentran ubicados los inmuebles de matrícula 001-1287218 y 001-1249495 y los datos de identificación del propietario, ya que en el presente proceso no aparecen registros de identificación de los inmuebles antes mencionados.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ